I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-061-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0043.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

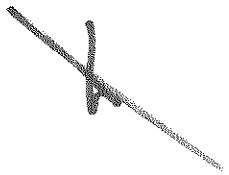

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0043.2017
BITACORA: 13/DK-0295/01/17

Pachuca, Hidalgo. 30 de Enero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170331

RECIBIDO VENTANILLA ÚNICA

[redacted]

ASERRADERO Y MADERERIA DOGA, S.A. DE C.V.
CALLE RANCHO EL QUELITE S/N JALTEPEC
C.P. 43700 TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO Y MADERERIA DOGA, S.A DE C. V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.0491-651/2000 de fecha 02 de Marzo de 2000, que cuenta con el código de identificación T13077AMD001 ubicado en RANCHO EL QUELITE S/N JALTEPEC, HGO C.P. Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	364	413	16867243	16867292
30	21	50	16867293	16867322

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

[redacted]

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0043.2017
BITACORA: 13/DK-0295/01/17

Pachuca, Hidalgo. 30 de Enero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170331

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

80 FOLIOS: 50 FOLIOS DE 463.988 M3 MADERA ASERRADA DE PINO (16867243 - 16867292),
30 FOLIOS DE 216.835 M3 DE MADERA ASERRADA DE OYAME (16867293 - 16867322)

FVC/AVP/EAA/MAC